

**NO8DO**
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de abril de 2026 en el expediente 15/2026 G.P. instruido con modificación presupuestaria para suplementar crédito a las aplicaciones 10000-33600-62200 y 10000-15100-62200, por un importe total de **5.546.381,42 euros**, a financiar mediante baja de crédito de recursos afectados al PMS, por idéntica cuantía, y consiguiente modificación del Anexo de Inversiones de los presupuestos de la GUMA de 2007 y 2009, con la finalidad de atender en el presente ejercicio diversas actuaciones que se consideran prioritarias, comprendidas en el Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del Suelo 2024-2027, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO
ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-33600-62200	Edificios y Otras Construcciones (Patrimonio Histórico)	4.474.687,75
10000-15100-62200	Edificios y Otras Construcciones	1.071.693,67
TOTAL		5.546.381,42

BAJA DE CRÉDITOS
ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Importe/Euros
2009 2 PMS 1 1	10000 15100 6810009	4.474.687,75
2007 3 PMS 1 1	10000 15100 6810008	1.071.693,67
TOTAL		5.546.381,42

Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 15/2026 G.P., tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio

Código Seguro De Verificación	EvNEnawxcGJa4omI1A5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	12/05/2026 08:36:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EvNEnawxcGJa4omI1A5fYQ==		





NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero.
(Por resolución nº1636 de 25 de marzo de 2025)

Código Seguro De Verificación	EvNEawxcGJa4omI1A5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	12/05/2026 08:36:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EvNEawxcGJa4omI1A5fYQ==		

